

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7399 *CENTRO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CEMEDI RADIOLOGÍA CONVENCIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de "Centro Médico por la Imagen, Sociedad Limitada" celebrada el 1 de junio de 2015, aprobó por unanimidad la fusión por absorción de "Cemedi Radiología Convencional, Sociedad Anónima Unipersonal" conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación alguna.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 1 de junio de 2015.- El Administrador único de las mercantiles "Centro Médico por la Imagen, Sociedad Limitada" y "Cemedi Radiología Convencional, Sociedad Anónima Unipersonal", la sociedad "Gestión de Diagnósticos Médicos del Sur, S.L.", representada por don Darío Ruiz Rodríguez.

ID: A150030437-1